

|  |  |                            |
|--|--|----------------------------|
| EXPEDIENTE:<br>RR.SIP.1226/2015<br>RR.SIP.27 28 29 30<br>31 32 33 34<br>ACUMULADOS | CONDominio REFORMA<br>5265, A.C. SECTORES<br>ANTIGUA I | FECHA RESOLUCIÓN: 20/11/15 |
| Ente Público: <b>DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS</b>                              |  |                            |
| MOTIVO DEL RECURSO: Se tiene por desistido   |  |                            |
| SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN: Desistimiento  |  |                            |

# info df

Instituto de Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal



RECURRENTE: CONDOMINIO REFORMA  
5265,A.C., SECTORES ANTIGUA I

ENTE OBLIGADO: DELEGACIÓN  
CUAJIMALPA DE MORELOS

EXPEDIENTES: RR.SIP.1226/2015,  
RR.SIP.1227/2015 RR.SIP.1228/2015,  
RR.SIP.1229/2015 RR.SIP.1230/2015,  
RR.SIP.1231/2015, RR.SIP.1232/2015,  
RR.SIP.1233/2015 Y RR.SIP.1234/2015  
ACUMULADOS

FOLIOS: 0404000104015, 0404000104115,  
0404000103915,0404000103815 040400010371  
0404000103615, 0404000103315,  
0404000103415 y 0404000103515

Ciudad de México, Distrito Federal a veinte de noviembre de dos mil quince.- **VISTO:** el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y considerando el contenido de los correos electrónicos de fechas doce y diecinueve de noviembre de dos mil quince, recibidos en la Unidad de Correspondencia en esas fechas, con los números de folio **10385 y 10565**, en los que el recurrente manifiesta: ***En alcance al acuerdo notificado el pasado 6 de noviembre de 2015, se adjunta promoción del recurrente en la que se hace del conocimiento de esta autoridad que el Ente Obligado ha cumplido en proporcionar lo solicitado, por lo que el acto reclamado queda insubsistente.- Se envía escrito de desistimiento de los recursos de revisión interpuestos y que han sido acumulados, en atención a que el Ente Obligado ha cumplido en proporcionar lo solicitado, por lo que el acto reclamado queda insubsistente.-*** Se tiene por presentada a la parte recurrente desistiéndose del medio de impugnación **RR.SIP.1226.2015 Y SUS ACUMULADOS**.- En tal virtud, con fundamento en el artículo 84, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en vigor, en relación numeral VIGÉSIMO SEXTO, fracción III, del Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, **SE SOBRESEE** el presente recurso de revisión.- Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente a través del medio señalado para tal efecto.- **Notifíquese el presente acuerdo a las partes a través del medio señalado para tal efecto.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL LICENCIADO JOSÉ RICO ESPINOSA, DIRECTOR JURÍDICO Y DE DESARROLLO NORMATIVO DE ESTE INSTITUTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.**